

DECRETO EXENTO N°

PARRAL;

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.
- La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule y el Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del mismo tribunal, inscrito bajo el ROL N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia, para el periodo comprendido entre el 28.06.2021 y el 06.12.2024.
- Que, en sesión extraordinaria del honorable Concejo Municipal de fecha del 13.12.2023, el Concejo aprueba por unanimidad el presupuesto municipal, el programa anual de capacitación, metas y líneas de acción, plan de inversión, funciones y objetivos específicos de contratación a honorarios, para el ejercicio presupuestario del año 2024.
- Decreto Afecto N.º 2.173 de fecha 19.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.
- Decreto N° 2.273 de fecha 22.12.2023, del Ministerio de Hacienda que Establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2024, publicado en el diario oficial el día 17 de enero de 2024.

CONSIDERANDO

- La necesidad de mantención de extintores y el desarrollo de diversas actividades que se realizaran durante el presente año que incluye traslado de usuarios de los programas fomento productivo, entre ellos la red de emprendedores turísticos y jóvenes emprendedores.

DECRETO:

- AUTORIZASE**, la Modificación Presupuestaria para el período presupuestario 2024 de esta Ilustre Municipalidad, de acuerdo con la distribución que se señala:

DISMINUCION DE GASTOS		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
215.22.06.001.000 (1.1.1)	MANTENCION Y REPARACION DE EDIFICACIONES	- 400
215.22.08.007.000 (4.10.1)	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	- 10.700
215.22.08.007.000 (4.14.1)	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	- 5.000
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS M\$		- 16.100

AUMENTO DE GASTOS		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
215.22.06.999.000 (1.1.1)	OTROS	400
215.22.08.007.000 (4.3.1)	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	15.700
TOTAL AUMENTO DE GASTOS M\$		16.100

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

V°B°DIRECTORA

